REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE EL CERRITO
800.100.533-5
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 06/12/2021
Hora de Impresión: 10:07:16a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1485

Fecha: 03/12/2021 12:00:0

Dependencia: SECRETARIA DE SALUD

Certifico compromiso presupuestal por valor de 22.340.324,00

(VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
841	230219060704	Dotación de aparatos de movilidad asistida a	DIRECCION ADMINISTRATIVA	22,340,324.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2021

A favor de: 900856030 ZYMAX GROUP S.A.S

Por concepto de: CONTRATO CO1.PCCNTR.3086347 - MC-VALLEELCERRITO-0030-2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR ENTREGA DE AYUDAS TECNICAS A LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA

ALCALDE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101369886, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de DICIEMBRE de 2021

21-44-101369886

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101369886	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2021	03	12	2021	00:00	15	06	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ZYMAX GROUP S.A.S.	NIT: 900.856.030-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 31 NRO. 17 - 56	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7003143

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO EL CERRITO	NIT: 800.100.533-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA DE EL CERRITO	EL CERRITO, VALLE	2525244

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MINIMA CUANTIA MC-VALLE-EL CERRITO-0030-2021 DE DICIEMBRE 3/2021, RELACIONADO CON REALIZAR ENTREGA DE AYUDAS TECNICAS A LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO.

.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**03/12/2021**	**15/06/2022**	**$2,234,032.40**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**03/12/2021**	**15/06/2022**	**$4,468,064.80**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********6,702,097.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROGRAMADORA DE FIANZAS Y SEGUROS L	4652	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-44-101369886

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Juan Arango

FIRMA TOMADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 801
(10/12/2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA".

EL ASESOR DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE CERRITO VALLE y ZYMAX GROUP S.A.S. CON NIT. 900.856.030-1 representado legalmente por JUAN SEBASTIAN ARANGO GIRALDO identificado con la C.C. 1.032.503.225 en virtud de la aceptación de oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía N. MC-VALLE-ELCERRITO-0030-2021 de fecha **3/12/2021** *cuyo* objeto es: **REALIZAR ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO.** ID DEL CONTRATO DEL SECOP 2 CO1.PCCNTR.3086347

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de pólizas de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legamente autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de el Cerrito Valle y consignados en el Contrato de prestación de servicios.

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo del artículo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

De conformidad con la cláusula **CLAUSULA SEPTIMA** del Contrato de suministro CO1.PCCNTR.3086347 dentro del proceso de mínima MC-VALLE-ELCERRITO-0030-2021 de 6/12/2021 se exige la constitución de póliza de garantía única de cumplimiento y las demás garantías solicitadas a favor del Municipio De El Cerrito Valle, cuya aprobación se realiza a través de la presente resolución en virtud del perfeccionamiento del contrato y de igual manera a través de la plataforma del SECOP 2.

Con el fin de verificar la póliza de garantía entregada por parte del contratista, requisito indispensable para la ejecución del contrato y vigencia de este.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

PRIMERO- APROBAR, Póliza de Cumplimiento N° 21-44-101369886 expedida el 06/12/2021, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT 860.009.578-6, compañía de seguros legalmente autorizada por el Gobierno Nacional Anexo 0.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato. Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10%	03/12/2021	15/06/2022	$2.234.032,4
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015,	20%	03/12/2021	15/06/2022	$4.468.064,8

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad De El Cerrito Valle, a los (10) días del mes de diciembre de 2021.

MARITZA JINETH IBARRA TIRADO
Asesora Despacho

Elaboró: Cleopatra Sanchez Charria – abogada contratista

Aprobó: Maritza Jineth Ibarra Tirado – Asesor De Despacho